

RESULTADOS EDUCACIÓN PRIMARIA

Participación

En la consulta pública previa acerca del proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas de la educación primaria han participado 9 154 personas u organizaciones.

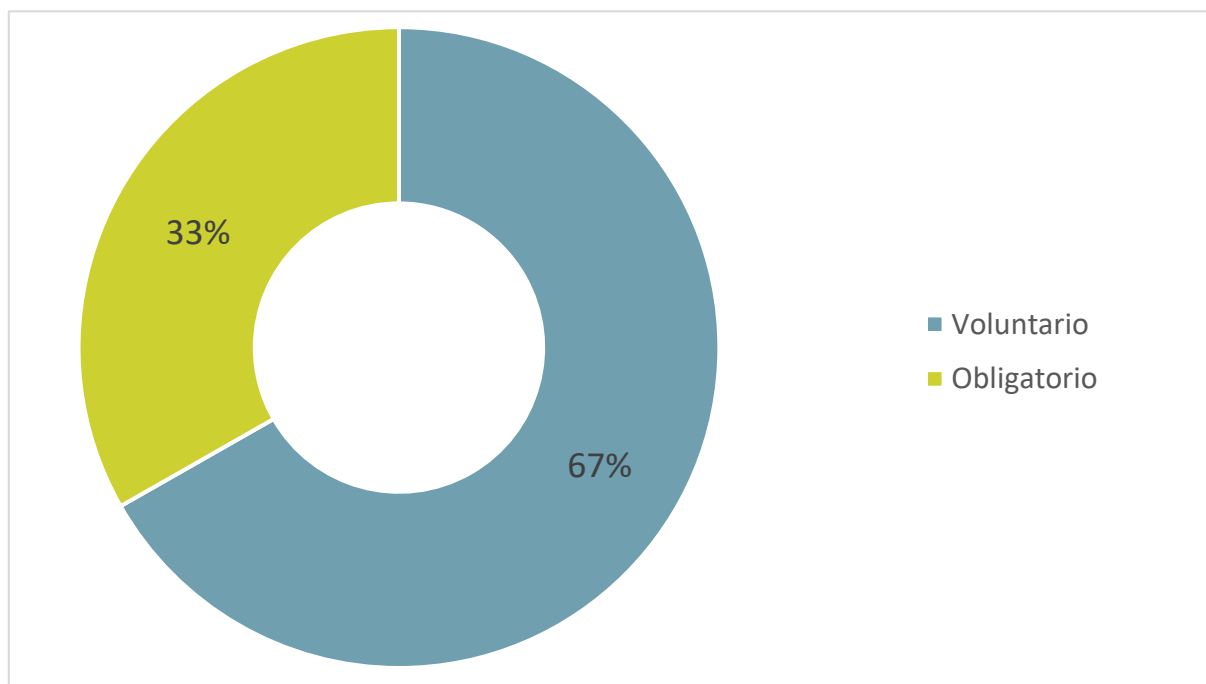
Las preguntas realizadas y sus opciones de respuesta aparecen en el Anexo II. En todas las preguntas aparecen las opciones “No sé” y “No contesto” que permiten al participante la posibilidad de no responder acerca de ciertas cuestiones.

En el análisis de los formularios recibidos se muestra la tasa de respuesta para cada una de las preguntas, que corresponde al porcentaje de respuestas válidas recibidas.

Análisis de las respuestas al formulario

Pregunta 1

Carácter de la agrupación de las áreas en ámbitos, en educación primaria. Tasa de respuesta 86 %.



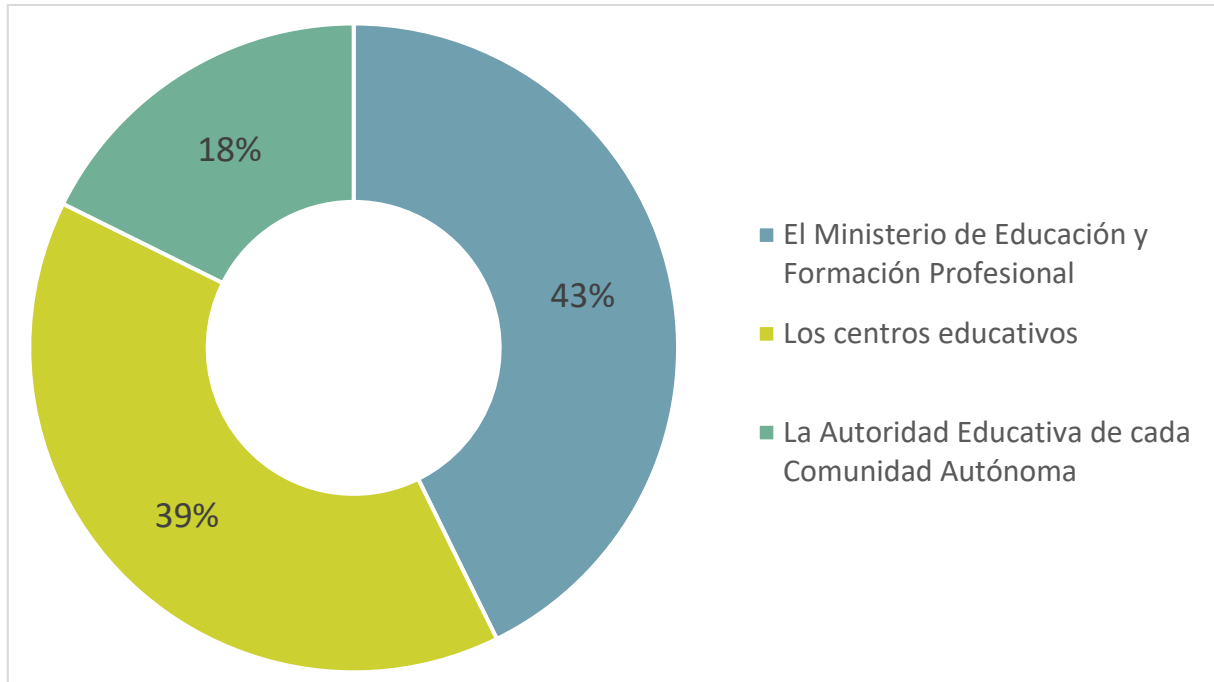
El artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción consolidada, que incluye las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la etapa de Educación Primaria se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

En la consulta pública previa al desarrollo del Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas de la etapa, se preguntó a los participantes acerca del

carácter que debe tener la agrupación de las materias en ámbitos. Dos tercios de los participantes que respondieron a esta pregunta afirman que las agrupaciones deben ser voluntarias, mientras que el tercio restante opina que deberían tener carácter obligatorio.

Pregunta 2

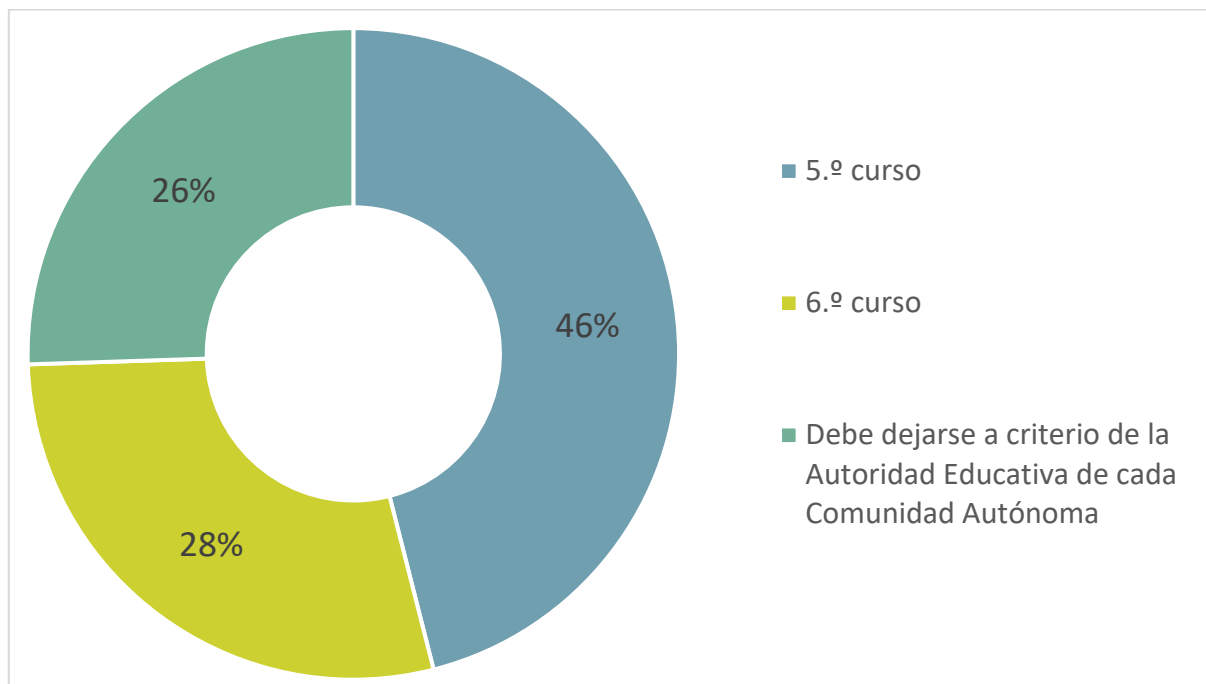
Institución responsable de establecer los ámbitos para agrupar las áreas en educación primaria. Tasa de respuesta 94 %.



La mayoría de los participantes cree que la administración o institución responsable de establecer el número de ámbitos, su denominación y las materias que quedarían agrupadas en cada uno debe ser el Ministerio de Educación y Formación Profesional (43 %) o el centro educativo (39 %). La opción intermedia (otorgar esta responsabilidad a las Comunidades Autónomas) solo es apoyada por el 18 % de los participantes que contestaron a la segunda pregunta.

Pregunta 3

Curso del tercer ciclo de educación primaria en el que debería incluirse la *Educación en Valores cívicos y éticos*. Tasa de respuesta 88 %.

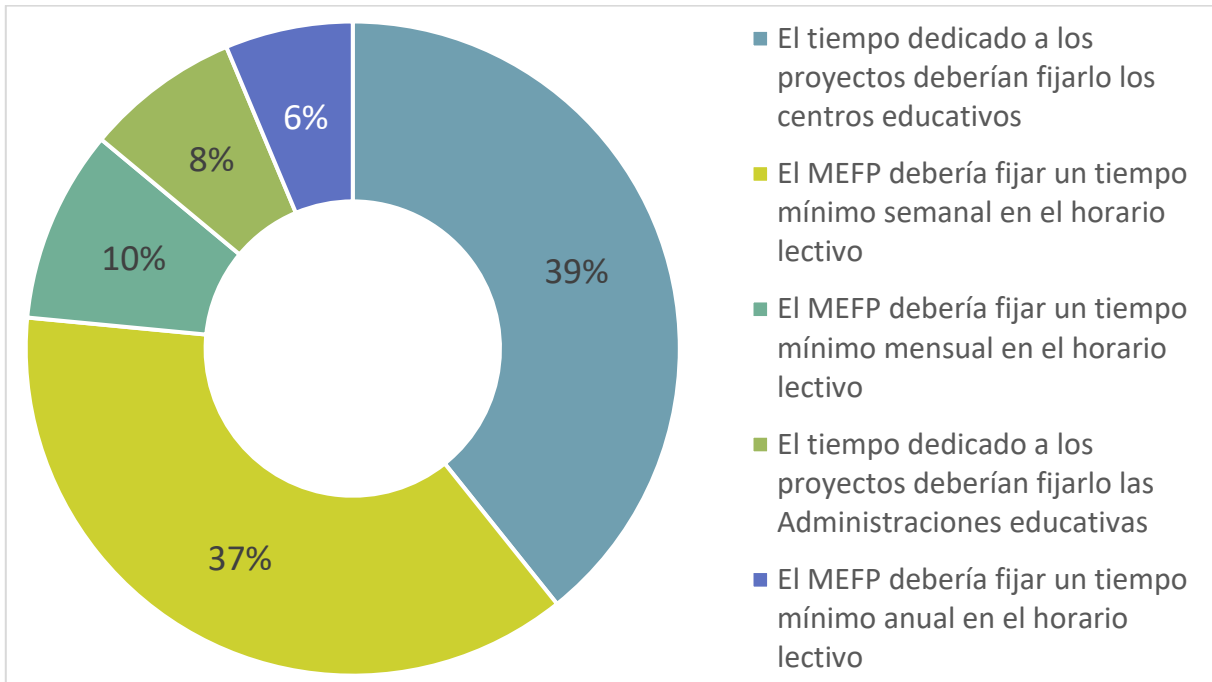


El artículo 18 de la norma consolidada establece también que se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo (5.º o 6.º curso) la Educación en Valores cívicos y éticos. Esta área incluirá contenidos referidos a la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

Casi la mitad de los participantes (46 %) prefieren que esta materia se imparta en el 5.º curso de la etapa, frente al 28 % que se decanta por el 6.º curso. Un porcentaje parecido (26 %) considera que la decisión debe dejarse a criterio de la administración educativa de cada territorio.

Pregunta 4

Institución responsable de establecer un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas. Tasa de respuesta 96 %.



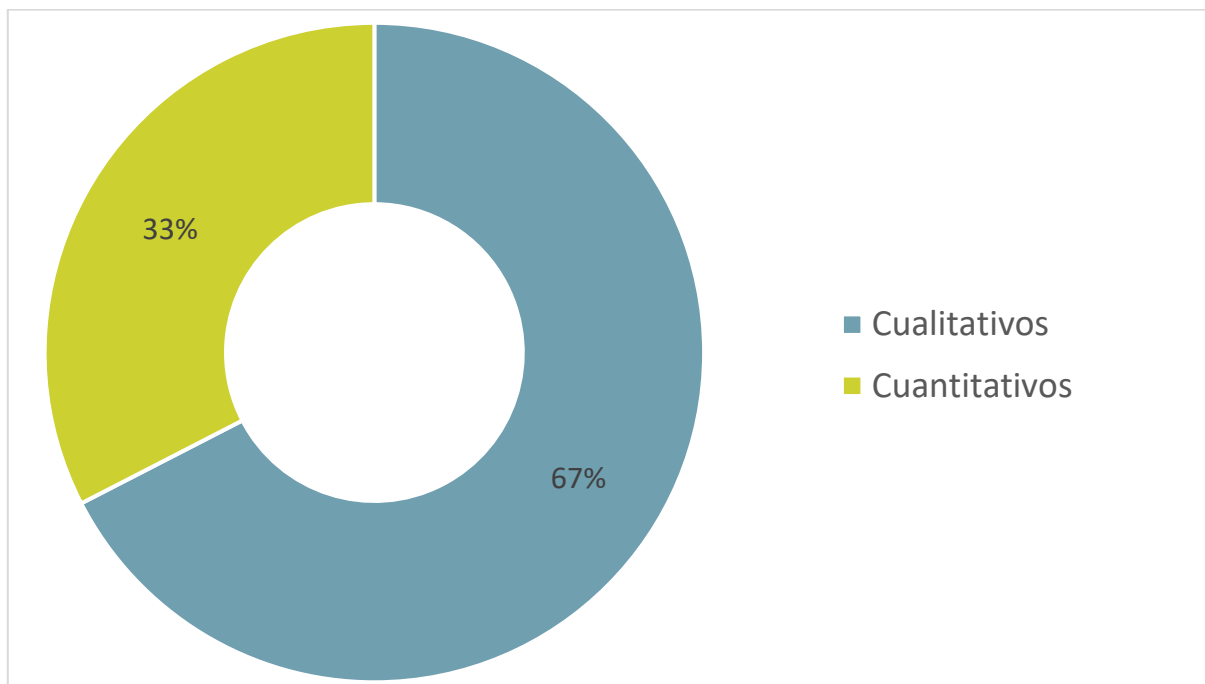
Entre los principios pedagógicos, el artículo 19 de la nueva Ley Orgánica establece que, con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas.

Más de la mitad de los participantes (53 %) cree que el Ministerio de Educación y Formación Profesional debe fijar un tiempo mínimo dedicado a estos proyectos en el horario lectivo. El 37 % del total opina que debe ser un tiempo mínimo semanal; el 10 %, que debe ser mensual; y el 6 %, anual.

En torno a 4 de cada 10 participantes cree que es el propio centro educativo el que debe fijar el tiempo dedicado a estos proyectos, mientras que un 8 % piensa que deben fijarlo las administraciones educativas.

Pregunta 5

Términos en los que se deberían expresar los resultados de la evaluación de la etapa de la educación primaria. Tasa de respuesta 94 %.

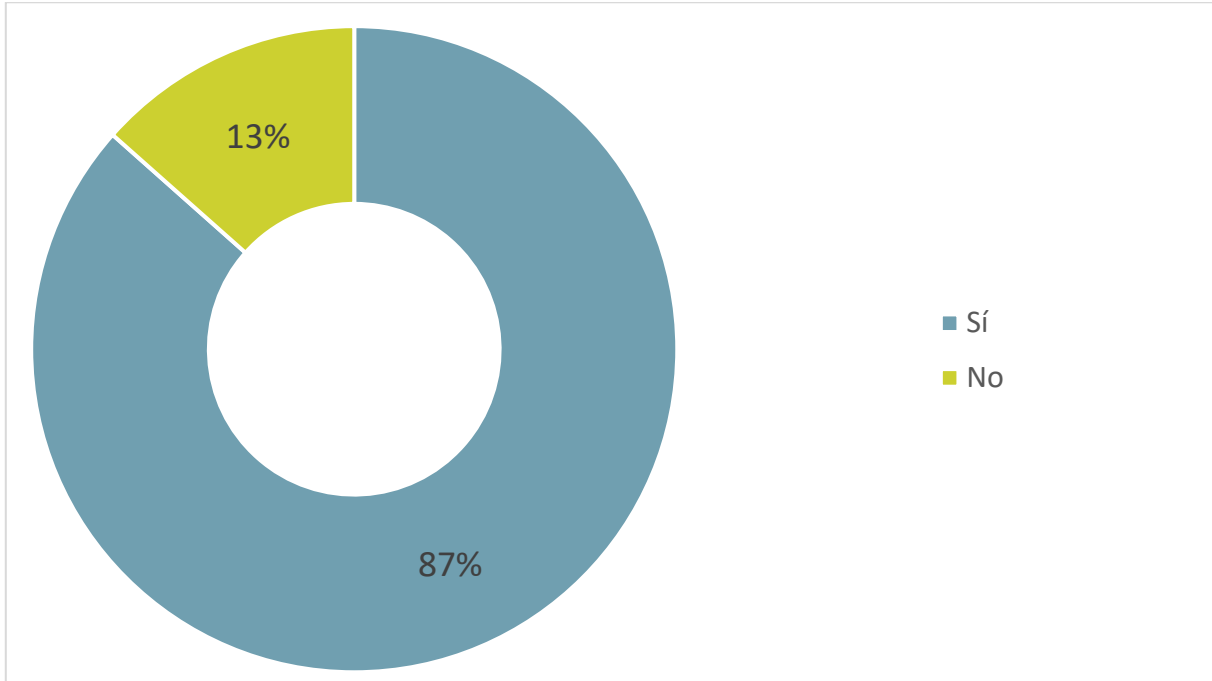


La evaluación durante la etapa de Educación Primaria está regulada en el artículo 20 de la LOE-LOMLOE. El cuarto apartado de este artículo dispone que, con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas.

Dos tercios de los participantes opinan que los resultados de la evaluación de la etapa se deberían expresar en términos cualitativos, mientras que el tercio restante prefiere una evaluación en términos cuantitativos.

Pregunta 6

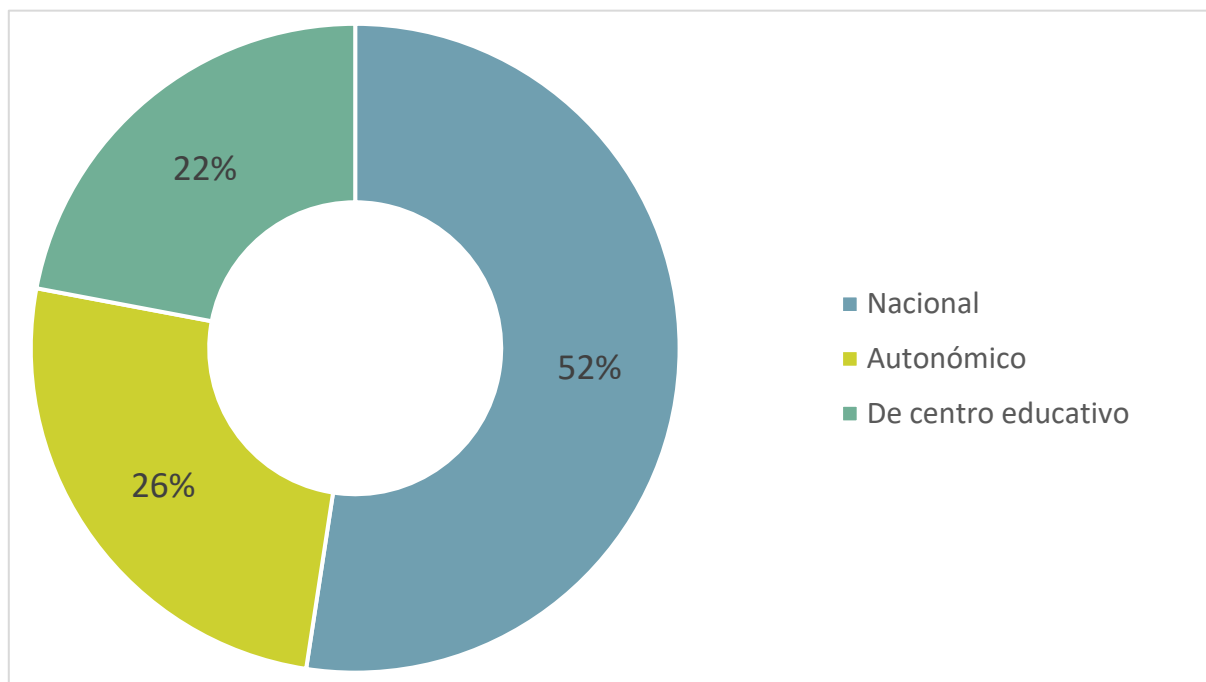
Debería proporcionarse rúbricas para que los tutores emitan un informe con el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de educación primaria. Tasa de respuesta 93 %.



El artículo 20 establece también, en el punto tercero, que al finalizar cada uno de los ciclos el tutor o tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Casi el 90 % de los participantes que respondieron a la sexta pregunta opinan que deberían proporcionarse rúbricas a los tutores para esta tarea. El 13 % es de la opinión contraria.

En caso de respuesta afirmativa

Nivel al que deberían establecerse estas rúbricas. Tasa de respuesta 82 %.



Finalmente, en el caso de que se emplearan estas rúbricas, la mitad de los participantes (52 %) es partidaria de que se establezcan a nivel nacional. Algo más de la cuarta parte preferiría que fueran de ámbito autonómico, y el 22 % restante optaría por emplear rúbricas propias de cada centro.

Análisis de la pregunta abierta final

De los 9 154 participantes, se tomó una muestra aleatoria simple correspondiente al 5 % de las contestaciones, lo que equivale a un total de 232 respuestas recogidas.

Un porcentaje importante de las respuestas de la muestra seleccionada aleatoriamente se centra en la asignatura de Religión. El 21 % de los participantes plantea la necesidad de incluir esta asignatura en el currículo, como evaluable y computable, junto a una asignatura espejo. Muchos de quienes apoyan su inclusión la consideran una materia favorecedora de la educación en valores. Por su parte, quienes asumen la necesidad de una asignatura espejo de Religión, insisten en que se integren en un mismo currículo Valores Comunes y Enseñanza Religiosa Escolar confesional, con otra opción no confesional, como podrían ser Cultura de las Religiones o solo Valores Comunes. A su vez, un 7 % de la muestra insiste en la inclusión de Religión de forma obligatoria y con carácter exclusivo, mientras que el 3 % demanda su exclusión.

Respecto a la Educación Artística, entre las respuestas, un 9 % demanda mayor importancia para las áreas de Música y Plástica, así como una mayor dedicación horaria a las mismas. Lo justifican apoyándose en los efectos positivos que provoca el desarrollo artístico tanto a nivel cognitivo, como motriz y emocional, lo que a su vez puede beneficiar el rendimiento del alumnado en las demás áreas. Además, hacen hincapié en la necesidad de impartir las dos materias de forma independiente. Del mismo modo, un 8 % de las respuestas se centra en la necesidad de aumentar las horas de dedicación a la asignatura de Educación Física, por los beneficios que tiene no solo en el desarrollo físico del alumnado, sino también en el desarrollo cognitivo y emocional.

En cuanto a los estudios de lenguas extranjeras, por un lado, el 8 % de los participantes insiste en el abordaje de una segunda lengua extranjera en todos los cursos de Educación Primaria. Por otro lado, hay numerosas respuestas de participantes que rechazan el bilingüismo en los colegios

En un 8 % de las respuestas se solicita la figura del terapeuta ocupacional, que favorezca el desarrollo de la educación inclusiva. Se argumenta que su inclusión en el equipo docente permitiría valorar a los alumnos y alumnas a nivel funcional y aportar al profesorado estrategias de intervención para favorecer la autonomía de los niños y niñas en tareas escolares; asegurar el acceso del alumnado con diversidad funcional para que pueda participar en todas las actividades que se propongan en el entorno escolar, valorar habilidades lectoescritoras e intervenir cuando haya alguna dificultad en la adquisición de estas, estructurar el ambiente escolar, adaptar los materiales al nivel de desarrollo cognitivo de cada niño, etc.

Conjuntamente, para hacer una educación inclusiva de calidad, se propone la bajada de ratios (6 %), lo que favorecería una atención más personalizada, donde se respetarían los tiempos de cada estudiante y se atenderían las diferentes necesidades de forma adecuada.